

Santiago de Chile, 28 de abril de 2020

Señores
Comisión para El Mercado Financiero
Presente

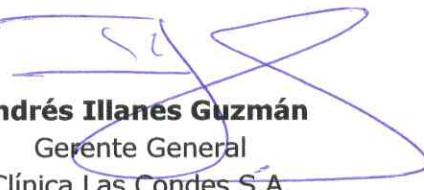
**HECHO ESENCIAL
CLINICA LAS CONDES S.A.
(inscripción Registro de Valores N° 433)**

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informo a ustedes que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A., celebrada el 28 de abril de 2020 se acordó complementar el acuerdo adoptado en la junta extraordinaria de accionistas del 5 de diciembre de 2019 en virtud del cual se dejó sin efecto el aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 12 de abril de 2018, acordándose al efecto las modificaciones a los estatutos sociales correspondientes.

El detalle de los acuerdos adoptados en la junta ordinaria de accionistas constará en el acta respectiva, la que será enviada oportunamente a vuestro servicio.

Saluda atentamente a usted,



Andrés Illanes Guzmán

Gerente General
Clínica Las Condes S.A.